

Ciudad de México, 17 de junio de 2020

Asunto: Servicios OCP

REF: GC00146/20200617

EXP: Carpeta de documentos GC 2020

PAG. 1 de 1

El día miércoles 26 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-381-ANCE-2019, " *Artefactos eléctricos-Artefactos de señalización sonora para uso doméstico y propósitos similares-Especificaciones y métodos de prueba*", la cual entrarán en vigor el lunes 24 de agosto de 2020 y cancela a la NMX-J-381-ANCE-2011.

Por lo anterior, solicitamos tomar en cuenta que, el domingo 23 de agosto de 2020 será la fecha límite para la recepción de solicitudes para certificación de producto bajo la NMX-J-381-ANCE-2011 " *Artefactos Eléctricos-artefactos de señalización sonora para uso doméstico y propósitos similares-Especificaciones y métodos de prueba*".

- Recepción de servicios: Renovación, Ampliación de certificados, etc.
- Correcciones o aclaraciones correspondientes de servicios ya ingresados.
- Carta cumplimiento para solicitar la renovación de producto.
- Renovaciones con análisis, renovaciones sin análisis y renovaciones automáticas no están permitidas con fecha de emisión de certificado posterior al 23 de agosto de 2020.

Otros servicios asociados como visitas de seguimiento y solicitudes ensayos de laboratorio en la NMX-J-381-ANCE-2011, también es indispensable sean requisitadas con prudente antelación a fin de evitar la saturación de los servicios.

Para ofrecerle un mejor servicio se solicita tomar las previsiones posibles a fin de presentar sus solicitudes con anticipación y diligencia al organismo de certificación de producto ANCE.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Juan Ubaldo Islas Guerrero
Gerente de Certificación de Producto

CAME/JUIG